

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.	50 reales.
Por seis meses.	30 idem
Por tres idem.	18 idem
Por un mes.	8 idem

FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año	68 reales.
Por medio idem.	39 idem
Por tres meses.	24 idem
Por un mes.	12 idem



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes Generales. (órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Núm. 17.

En la Gaceta de Madrid, núm. 1484, correspondiente al dia 26 de Enero último, se han publicado el Real decreto y la Real orden de 25 del mismo mes, que á la letra dicen lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el artículo 1.º de mi Real decreto de 16 del actual: atendiendo á las razones manifestadas por el Ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se procederá á elecciones generales para Diputados á Cortes el dia 25 de Marzo próximo venidero.

Dado en Palacio á 25 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Subsecretaria Negociado. 2.º

Señalado por Real decreto de esta fecha el dia 25 del próximo mes de

Marzo para dar principio á las elecciones generales de Diputados á Cortes, con arreglo á la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, la Reina, (Q. D. G.) se ha servido mandar se hagan á los Gobernadores de las provincias las prevenciones siguientes:

1.º Disponiendo el art. 34 de la ley que toda eleccion de Diputados á Cortes se ha de hacer precisamente con arreglo á las listas que se hallen ultimadas al tiempo de empezar la eleccion, cualquiera que sea la época en que se celebre, las próximas elecciones se verificarán con arreglo á las listas que quedaron ultimadas el dia 15 de Mayo de 1854. Por lo tanto, los Gobernadores procederán inmediatamente á la reimpression de estas listas en los respectivos Boletines oficiales, para que lleguen á conocimiento de todos, remitiendo un ejemplar á este Ministerio de mi cargo.

2.º Disponiendo asimismo el artículo 36 que una vez publicada por el Gobierno la division y designacion de los distritos electorales que ha de comprender cada provincia, no podrán estos variarse en todo ni en parte, sino en virtud de una ley; y habiéndose ya verificado dicha division en tiempo oportuno, subsistirán los distritos que se hallaban designados en 1854, y los Gobernadores procederán igualmente á publicar de nuevo esta division en los Boletines de sus respectivas provincias para recuerdo de los electores.

3.º Para la division de los distritos en secciones propondrán los Gobernadores á este Ministerio, para resolucion de S. M., lo que crean mas conveniente á la mayor legalidad de la eleccion y comodidad de los electores, teniendo presente lo dispuesto en el art. 38 de la ley.

4.º Los Gobernadores cuidarán de que cinco dias ántes del señalado para principiar la eleccion se publique en

todos los pueblos de cada distrito la division de secciones y la designacion de sus respectivas cabezas, como igualmente de los edificios y locales donde hayan de concurrir á votar los electores.

5.º Los mismos Gobernadores cuidarán tambien de que se tengan presentes los plazos que fija la ley para que dentro de sus términos emitan sus votos los electores, y se haga el escrutinio y resumen de ellos en las cabezas de distrito ó seccion; no permitiendo, bajo ningun pretexto ni motivo, la menor transgresion en lo prescrito respecto á las operaciones electorales, á fin de que estas se verifiquen con la más escrupulosa legalidad.

6.º Para que nadie pueda alegar ignorancia, S. M. se ha servido mandar que á continuacion de esta circular se reproduzca el título V. de la ley que trata del modo de hacer las elecciones; debiendo los Gobernadores publicarlo oportunamente en los Boletines oficiales. Igualmente, y con los propios fines, se reproducen los modelos de las actas de votacion y de resumen de esta, con arreglo á los cuales se habrán de extender y hacer constar todas las operaciones que se practiquen, segun se dispuso por Real orden de 12 de Noviembre de 1846.

7.º Si hubiere de procederse en algunos distritos á segundas elecciones por no haber resultado ningun candidato con mayoría absoluta en las primeras, empezarán aquellas á los cuatro dias de hecho el escrutinio general, verificándose con las mismas mesas segun el art. 61 de la ley electoral, y en los términos y plazos que la misma previene.

8.º De las tres copias del acta de escrutinio general que de cada distrito han de remitirse á los Gobernadores, dirigirán estos una con oficio al Diputado electo para que le sirva de cre-

dencial, y otra á este Ministerio de mi cargo, en observancia del art. 64 de la ley vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Enero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

En cumplimiento de la anterior Real orden debo advertir á la provincia que los distritos electorales designados en 1854, y que subsistirán para las próximas elecciones son los siguientes:

- Primero. PALENCIA.
- Segundo. CERVERA de Rio-pisuerga.
- Tercero.. CARRION.
- Cuarto .. FRECHILLA.

Cada uno de los cuales comprenderá los mismos pueblos que comprendia en 1854, como se demostrará nominalmente á tiempo oportuno, ó sea cuando se publiquen las secciones en que cada distrito deba dividirse para la mayor comodidad de los electores. Por ahora considero preferible la publicacion de las listas de estos, que comienza en este Boletín, y continuará en los sucesivos sin interrupcion para que los Alcaldes puedan coleccionarlos como asi lo verificarán, dándome conocimiento, á medida que la publicacion adelante, de los electores que hayan fallecido ó hubiesen trasladado su domicilio fuera del distrito ó de la provincia, espresando los puntos en ambos casos. Palencia 1.º de Febrero de 1857.—E. G. C. Miguel Rodriguez Guerra.

PALENCIA.

Primer distrito electoral.

Lista general de segunda rectificación de los electores de dicho distrito, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 18 de Marzo de 1846.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a
Nombres de los electores y de los distritos municipales.	Su edad años.	Su profesion.	PUEBLO de su vecindad.	Cuota que pagan de contribucion directa R. r. n.			
Alba de Cerrato.							
D. Sebastian Duque.	65	Labrador.	Alba de Cerrato	838			
Bias Escudero.	53	id.	id.	416			
Hermógenes Abaunza.	36	Abogado.	id.	228			
Andrés Herrero	27	Propietario.	id.	400			
Guillermo Alonso.	id.	Cirujano.	id.	200			
Angel Calleja.	40	Labrador.	id.	733			
Gervasio Araguz.	64	id.	id.	407			
Bias Arranz.	34	comprador de grano	id.	414			
Pedro Matias Zamora.	53	Cura párroco.	id.	217			
Antonio Duque.	43	Labrador.	id.	406			
Felix Zamora.	40	id.	id.	404			
Segundo de la Cal.	34	id.	id.	402			
Benito Puerto.	68	Maestro 1. ^{as} letras.	id.	213			
Antigüedad.							
D. Anselmo Barcenilla.	52	Propietario.	Antigüedad.	473			
Elias Barcenilla.	35	id.	id.	437			
Joaquin de la Cruz.	62	id.	id.	403			
Pedro de la Cruz.	49	id.	id.	403			
Eusebio Gonzalez.	46	id.	id.	400			
José Francisco Mena.	Mr. de 25	id.	id.	400			
Juan Antonio Barcenilla.	id.	id.	id.	412			
Matias Mena.	id.	id.	id.	460			
Vicente Cantero.	id.	id.	id.	428			
Juan Aguado.	id.	id.	id.	392			
Autilla del Pino.							
D. Felipe Rodriguez.	58	Labrador.	Autilla del Pino.	500			
José Aguado.	52	id.	id.	486			
Francisco Rodriguez.	58	id.	id.	420			
Felipe Aguado.	59	id.	id.	470			
Miguel Trigueros Rodriguez	44	id.	id.	547			
Simon Rodriguez.	46	id.	id.	410			
Sebastian Abril.	48	id.	id.	403			
Isidoro Sanchez.	54	Albeitar.	id.	403			
Juan Monge.		Labrador.	Paradilla	411			
Julian Garcia Abril.	42	id.	Autilla.	480			
Melchor Roldan.	43	id.	id.	431			
Pedro Obejero Rosales.	26	Propietario	id.	424			
Felipe Gonzalez Lopez.	38	Labrador.	id.	420			
Franc. Trigueros Rodriguez.	46	Labrador.	id.	416			
Antonio Leon.	70	Propietario.	Paradilla.	432			
Julian Leon.	39	Labrador.	id.	478			
Antonio Monge.	54	id.	id.	500			
Baltanás.							
D. Tadeo Calvo.	45	Abogado.	Baltanás	2340			
Cenon Calvo.	44	id.	id.	2025			
Tomás Solórzano.	53	Propietario.	id.	790			
Mariano Aguado.	66	Procurador.	id.	520			
Juan del Campo Gomez.	Mr. de 25	Propietario.	id.	517			
Perfecto Arredondo.		id.	id.	480			
Rufino Baranda.	74	Labrador.	id.	454			
Isidro Rodriguez Alvarez.	40	Escribano.	id.	430			
Carlos Perletegui.	50	Curtidor.	id.	426			
Pablo Galan.	52	Comerciante.	id.	426			
Ruperto Atienza.	38	Propietario.	id.	457			
Cipriano Cabezudo.	48	Labrador.	id.	424			
Juan del Campo Vicario.	48	Curtidor.	id.	418			
Celestino de Rozas.		Propietario.	id.	412			
José Estébanz Diez.	66	id.	id.	406			
Santiago Ramos.	47	Farmacéutico.	id.	318			
Faustino Moreno.	38	Procurador.	id.	562			
Benito Villafuella.	37	Escribano.	id.	480			
Francisco Cabezudo.	44	Procurador.	id.	460			
Esteban de Rozas.	29	Labrador.	id.	459			
Vicente Prieto.	40	Procurador.	id.	456			
Fernando Carranza.	41	Labrador.	id.	440			
Marcelino de la Cantero.	26	id.	id.	432			
Vicente de Rozas.	32	id.	id.	429			
Fernando del Tio.	53	id.	id.	423			
Pedro Cabezudo Masa.	61	id.	id.	405			
Ruperto Mocha.	37	Abogado.	id.	268			
Baños de Cerrato							
D. Ventura Pablo.	45	Labrador.	Baños de Cerrato.	605			
Rafael Adan.	43	id.	id.	564			
Manuel Herreros.	70	id.	id.	556			
Valentin Pablo.	42	id.	id.	553			
Francisco Calzada.	Mr. de 25	Propietario.	id.	400			
Castrillo de Don Juan.							
D. Elias Niño.	62	Labrador.	Castrillo D. Juan.	960			
Castrillo de Onielo.							
D. Manuel Abarquero.	78	Labrador.	Castrillo de Onielo	602			
Antonio Gonzalez.	41	id.	id.	527			
Francisco Palacios.	46	id.	id.	518			
Martin Beltran.	Mr. de 25	Propietario.	id.	400			
Bias Palacios.	id.	id.	id.	400			
Gregorio del Barrio.	id.	id.	id.	400			
Cevico Nabero.							
D. Jacinto Asensio Renedo.	54	Labrador.	Cevico Nabero.	994			
Miguel Asensio.	58	id.	id.	594			
José Villaoz Gonzalez.	62	id.	id.	543			
Santos Gonzalez.	50	id.	id.	536			
Mariano Rojo.	57	Cura párroco.	id.	257			
Pascual Conde.	40	Labrador.	id.	483			
Santiago Villaoz.	53	id.	id.	404			
Cevico de la Torre.							
D. Andrés Rodr guez.	59	Labrador.	Cevico de la Torre	640			
Francisco Atienza Calleja	46	id.	id.	560			
Andres Alba Zamora.	54	id.	id.	543			
Fermin Trejo.	66	id.	id.	536			
Remigio Moratinos.	58	id.	id.	522			
Romualdo Calzada.	55	id.	id.	485			
José Chacon Quevedo.	67	id.	id.	476			
Tomas Po. lillo.	64	id.	id.	472			
Prudencio Herrero.	49	Abogado.	id.	464			
Santiago Alba.	48	Labrador.	id.	453			
Nicolas José Alba.	40	id.	id.	450			
Pedro Salas.	45	id.	id.	437			
Pedro Medina Zamora.	76	id.	id.	434			
Camilo Rivas.	50	id.	id.	420			
Claudio Quevedo.	60	id.	id.	414			
Pedro Monedero.	39	Abogado.	id.	390			
Fabian Quevedo.	40	id.	id.	318			
Nicolas Puertas.	Mr. de 25	Propietario.	id.	400			
Francisco Alba Calleja.	id.	id.	id.	400			
Manuel Monedero	id.	id.	id.	400			
Gregorio Quevedo.	id.	id.	id.	400			
Manuel Chacon.	id.	id.	id.	400			
José Frómista.	id.	id.	id.	409			
Fernando Monedero.	id.	Abogado.	id.	474			
Isidoro Inojal.	id.	id.	id.	383			
Juan Monedero.	id.	id.	id.	343			
Juan Inojal	id.	Eclesiástico.	id.	200			
Gregorio Alba.	id.	Comerciante.	id.	400			
José Inojal.	id.	Propietario	id.	400			
Ruperto Nieto.	id.	id.	id.	400			
Romualdo Merino.	id.	id.	id.	400			
José Espino.	id.	id.	id.	400			
Felix Salas.	id.	id.	id.	436			
Cubillas de Cerrato.							
D. Manuel Vitoria	38	Labrador.	Cubillas.	401			
Leandro Corolina.	42	Benecifiado.	id.	406			
Santiago Calvo.	63	Labrador.	id.	476			
Isidoro Nuñez	66	Cura párroco.	id.	256			
Meiton Lopez.	42	Labrador.	id.	492			
Prudencio Iomé.	64	id.	id.	484			
Baltasar Cocolina.	35	id.	id.	471			
Bernardino Vitoria.	34	id.	id.	441			
Dueñas.							
D. Tomás de Cuadros.	54	Propietario.	Dueñas.	5691			
Santiago Martin Cachurro.	52	id.	id.	2273			
Mariano Gonzalez Rico.	56	id.	id.	1376			
Pablo Medina Rosales.	52	id.	id.	1251			
Santiago Dueñas.	60	id.	id.	1210			
Antonio de Medina Rosales	54	id.	id.	1198			
Julian Garcia Remolino	60	id.	id.	1101			
Valentin Garcia Gonzalez	60	Comerciante.	id.	984			
Mariano de la Parra.	44	Propietario.	id.	954			
Mariano Rojo.	54	id.	id.	934			
Anselmo de Medina Rosales	64	id.	id.	895			
Julian Antolin Cabeza.	Mr. de 25	id.	id.	1400			
José del Rio.	36	Comerciante.	id.	850			
Francisco Escalada.	58	Labrador.	id.	816			

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
<i>Palencia.</i>									
D. Luis del Barrio,	35	Comerciante,	Palencia,	1137	D. Narciso Mendez,	53	Sombrero,	[Palencia	594
Antolin Moro,	54	Propietario.	id,	1137	Excmo. Sr. D. José María				
Vicente Lopez,	69	Mesonero.	id,	1138	Orense, Marqués de Al-				
Miguel de las Moras..	49	Comerciante.	id,	1131	baida,	42	Propietario.	id,	597
Lorenzo Gonzalez Bonilla.	63	Fabricante de Mantas	id,	1093	Antonio María Calonge,	58	Abogado,	id,	594
Alejandro Casado,	55	Comerciante	id,	1088	Valentin Delgado,	45	Cirujano,	id,	566
Ignacio Pelaez,	36	id,	id,	1085	Gabriel Gonzalez Puertas,	38	Propietario,	id,	558
Juan Carriedo,	44	Cortador.	id,	1075	Cipriano Palenzuela,	61	Labrador,	id,	554
José Ojero,	66	Comerciante	id,	1064	José Gonzalez,	57	Comerciante.	id,	525
José Pablo Espeso,	50	Cirujano,	id,	1023	Isidro de la Riva Alonso,	74	Tendero,	id,	504
Félix Merino,	48	Comerciante	id,	986	Franc.º Rodriguez del Campo	63	Propietario,	id,	485
Victor Obejero,	44	Propietario,	id,	1624	Inocencio Dominguez,	44	Abogado,	id,	453
Sebastian Cordero,	45	Comerciante	id,	1223	Mariano Garrido,	62	Propietario,	id,	536
Fermín Urrutia,	38	id,	id,	1167	Tomás Ortiz,	77	Comerciante,	id,	426
Eugenio Tarrero,	Mr. de 25	Fabricante.	id,	1142	Sotero Gregorio de la Riva,	40	Propietario.	id,	442
Ildefonso Alonso,	id,	Comerciante	id,	1026	Serafin Rincon,,	37	Abogado,	id,	424
Guillermo Martínez Azcoitia	id,	id,	id,	1012	Eusebio Prado,	39	Administrador,	id,	423
José Ortiz,	id,	id,	id,	936	Pantaleon Cires,	57	Coronel,	id,	389
Pedro Calleja Mozo,	id,	Propietario,	id,	957	Esteban Alisal,	46	Abogado,	id,	322
Tadeo Ortiz,	id,	Comerciante,	id,	869	Juan Nepomuceno Alonso,	40	id,	id,	259
Vicente Tegerina,	id,	Labrador,	id,	766	Luciano Ordoñez,	47	id,	id,	320
Gaspar Pua,	id,	id,	id,	736	Diego Cires,,	41	id,	id,	266
Francisco Javier Sanz,	46	Arquitecto,	id,	279	Pedro Vidal,	Mr. de 25	Capitan reirado,	id,	245
José Alvarez Lopez,	29	Abogado,	id,	209	Santos M.ª Calva de Torres	42	Abogado,	id,	207
Guillermo Astudillo,	31	Procurador,	id,	415	Miguel Junco,	42	Propietario,	id,	7000
Francisco Javier Zuazo,	49	Propietario,	id,	940	Roman Obejero,	46	id,	id,	3675
Silverio de la Rueda,	36	id,	id,	522	Bernardo Rodriguez	36	id,	id,	1773
Nicolas Pascual Diez,	43	Arquitecto,	id,	2403	Pablo Espinosa Serrano,	40	Arquitecto,	id,	1078
Matías Lucas,	Mr. de 25	Fabricante,	id,	711	Mariano Puebla,	56	Abogado,	id,	622
Valentin García,	id,	Abastecedor,	id,	699	Victoriano Pastor,	42	Comerciante.	id,	614
Melchor Guadian,	id,	Propietario,	id,	696	Valentin Pastor,	38	id,	id,	575
José Gomez,	id,	Comerciante,	id,	629	Felix Rebollo,	42	Propietario,	id,	564
Pedro Miguel,	id,	Droguero,	id,	626	Torbio Mazariegos,	Mr. de 25	id,	id,	517
Torbio Vallejo,,	id,	Labrador,	id,	614	José María Iztueta,	38	Comerciante.	id,	443
Gabriel Gonzalez,	id,	Abastecedor,	id,	600	Valentin Gutierrez de Cos,	60	Cirujano.	id,	293
Luis Ataz,	id,	Propietario	id,	600	Formelio Matute,	38	Comerciante,	id,	425
Juan Merino Estefanía,	id,	Eclesiástico,	id,	584	Victor Villoldo,,	Mr. de 25	Propietario	id,	408
Feliciano Ortega,	id,	Comerciante,	id,	559	Francisco Javier Sainz,	46	Arquitecto,	id,	245
Laureano Castrillo,,	id,	Abastecedor,	id,	547	Ramon Moreno y Moreno,	37	Abogado,	id,	243
José María Herran,	id,	Librero,	id,	524	Mauricio Perez,,	38	Farmacéutico,	id,	235
José Gonzalez,	id,	Comerciante,	id,	521	Anacleto del Muro Pastor,	Mr. de 25	Abogado,	id,	356
Basilio Alvaro Duque,,	id,	Fabricante,	id,	515	Cipriano Pastor,	48	Comerciante.	id,	1123
Sinforiano Arroyo,,	id,	Comerciante,	id,	500	Eustaquio Sanchez,,	39	id,	id,	1020
Jacinto Lorenzo,	id,	Abastecedor,	id,	495	Agustin de la Cantera,	51	Propietario,	id,	1016
Juan Rodriguez Manuel,,	id,	Labrador	id,	479	Isidoro Aarroyo,	28	Comerciante,	id,	736
Faustino García,	id,	Hortelano,	id,	479	Pascual Arroyo,	40	id,	id,	690
Esteban del Olmo,,	id,	Mesonero.	id,	472	Leon Cuadrado,,	58	Prendero,	id,	664
José Martin,,	id,	Propietario.	id,	468	Modesto Izquierdo,	30	Tratante,	id,	550
Franc.º Antonio del Campo	id,	Escribano,	Arrabal de id,	466	Ambrosio Ronda,	36	Labrador,	id,	518
Ramon Carbonell,	id,	Propietario,	Palencia.	459	Gerónimo Arroyo,,	32	Fabricante,	id,	512
Jacinto Anton Masa,	id,	id,	id,	448	Juan Fernandez,	33	Tendero,	id,	490
Gaspar Abad,	id,	Labrador,	id,	488	José de la Rueda,,	36	Confitero.	id,	485
Francisco Argumosa,	id,	Botiller,	id,	420	Eustasio Velo,,	67	Labrador.	id,	486
Isidoro Gonzalez,	id,	Abastecedor.	id,	413	Simon Gutierrez,	29	Impresor,	id,	485
Roman de la Hera.	id,	Fabricante	id,	411	Luis Velestá,	39	Botiller,	id,	470
Mariano de la Cruz,	id,	Comerciante,	id,	403	Enrique Gomez,	31	Abastecedor	id,	460
Juan José Muñoz,,	id,	Ojalatero,	id,	406	Pedro Lobo Nieto,,	57	Escribano,	id,	455
Clemente Plaza,	id,	Empleado,	id,	492	Eusebio Baldeolmillos,,	40	Vinatero,	id,	449
Fernando Martin Leon,	id,	Comerciante,	id,	458	Pedro Villoldo,,	36	Propietario,	id,	446
Francisco Polo,,	id,	Médico,	id,	250	Francisco Villamediana,	60	Labrador,	id,	431
Ccsáreo Fernandez Villarán	id,	id,	id,	233	Pedro Gonzalez Cuellar,	33	Tendero,	Arrabal,	410
Tomás Inguanzo,	35	Abogado,	id,	200	Zacarias Fernandez,	40	Médico,	Palencia,	240
Dionisio Villumbrales,,	37	Abogado,	id,	241	Carlos Castan Laborda,	32	Abogado,	id,	220
José Martinez Liébana,	60	Procurador,	id,	915	Miguel Ortega,,	Mr. de 25	Empleado,	id,	462
José Diaz Dominguez,	54	Labrador,	id,	893	<i>Palenzuela.</i>				
Manuel Ruiz Roldan,,	47	Propietario,	id,	882	D. Domingo Yaguez,,	51	Labrador,	Palenzuela,	1000
Ignacio Ortega,,	50	Labrador	id,	882	Jose Jalon,,	37	Propietario,	id,	905
Manuel Polo',	42	Comerciante,	id,	832	José María Cires,,	Mr. de 25	Abogado,	id,	382
Bonifacio García,,	59	Labrador,	id,	830	Gerónimo Gallardo,	36	Labrador,	id,	670
Manuel Dominguez,	65	id,	id,	827	Santos Yaguez,,	Mr. de 25	Propietario.	id,	589
Wenceslno de la Cruz,	71	Abogado,	id,	807	Miguel Gallardo,,	40	Comerciante,	id,	445
Sr. Marqués de Castrofuerte	45	Propietario,	id,	804	Julian Varona,,	37	Propietario,	id,	426
Ecequiel Gonzalez,,	45	Escribano,	id,	789	Santiago Jalon,,	30	id,	id,	425
Anacleto Brizuela,,	61	Comerciante,	id,	785	Andrés de las Heras,	45	Farmacéutico,	id,	216
Alfonso de Guzman,,	37	Escribano,	id,	1006	Carlos de Cobia,,	Mr. de 25	Propietario,	id,	201
José Pozancos,,	55	Propietario,	id,	1182	Florencio Grijalvo,,	id,	id,	id,	406
Baltasar Inojedo,,	69	id,	id,	1009	<i>Poblacion de Cerrato.</i>				
Bernardino del Corral,	Mr. de 25	Cura párroco,	id,	365	D. Santos Ordejon,,	Mr. de 25	Propietario	Poblacion,	572
Juan Gabaldá,,	id,	Comerciante,	id,	419	Lozenzo Oscar,,	id,	id,	id,	563
Balvino Martinez Arroyo,	43	Fabricante de Mantas	id,	778	Santos Ruiz,,	id,	id,	id,	557
Joaquin Lopez Pastor,,	35	Comerciante	id,	727	Esteban Abarquero,,	id,	id,	id,	446
Lucas Villan,,	64	Labrador	id,	726	Juan Ocasar,,	id,	id,	id,	400
Francisco Rodriguez,,	51	Zapatero.	id,	711	<i>Quintana del Puente.</i>				
Esteban Miguel Borragan,	33	Comerciante,	id,	708	D. Manuel Escribano,,	57	Labrador,	Quintana,	460
Mariano Meriel,,	46	Sombrero.	id,	705	Ramon García,,	Mr. de 25	id,	id,	400
Juan Argumosa,,	58	Botiller,	id,	691					
Bonifacio Calvo,,	63	Labrador,	id,	674					
Gervasio Santos,,	56	Librero	id,	641					
Valentin Martinez,,	45	Tendero,	id,	640					
Angel Rodriguez Bocos,,	53	Propietario,	id,	623					
Casto Maria Alonso,,	66	id,	id,	617					
Manuel Martinez Durango,	32	id,	id,	597					

110
224
34